INFORMATIVO OFICIAL N° 1

TRICEL – SOCHIEM
PROCESO ELECCIONARIO DIRECTIVA Y DELEGADOS MACROZONALES
(PERÍODO 2027–2028)

Estimadas socias y estimados socios de la SOCHIEM:

Junto con saludarles cordialmente y en conformidad con lo dispuesto en los **Estatutos de la Sociedad Chilena de Educación Matemática** (SOCHIEM) y el cronograma oficial establecido por este **Tribunal Calificador de Elecciones** (TRICEL), entregamos los detalles normativos fundamentales para el desarrollo del proceso eleccionario que renovará nuestra directiva para el período 2027–2028.

1. PADRÓN ELECTORAL Y DERECHO A VOTO

De acuerdo con el Artículo 7 y el Artículo 11 de los estatutos, podrán participar con derecho a voz y voto todas las socias y socios que cumplan los siguientes requisitos al momento de la votación:

- Ser socios y socias activos, entendiéndose por tales aquellos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales (cotizaciones anuales).
- Tener una antigüedad de incorporación a la Sociedad superior a seis meses respecto de la fecha de la elección.
- Se incluye en la categoría de activos a los socios que se encuentran exentos de cotizar por estatuto (como socios honorarios o mayores de 65 años con 10 años de antigüedad que lo hayan solicitado formalmente).
- Las personas jurídicas (socios institucionales) ejercerán su derecho a voto a través de la persona natural designada formalmente y comunicada por escrito a la presidencia de la corporación.

2. REQUISITOS PARA LAS CANDIDATURAS

El proceso contempla dos vías de postulación independientes según el Artículo 20 de los estatutos:

A. Directorio (Lista Cerrada):

Cualquier grupo de socios puede presentar una lista cerrada compuesta por nueve candidatos con los cargos asignados: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y cinco Directores/as. La composición de la lista debe resguardar estrictamente:

- Antigüedad: Ningún miembro integrante de la lista puede tener menos de un año de antigüedad como socio en la Sociedad.
- Equidad de género.
- Diversidad institucional: Se permite a lo más dos miembros de la misma institución.
- Inclusión del sistema escolar: Debe incluir al menos dos socios que se desempeñen en el sistema escolar.

B. Delegados/as Macrozonales:

Cualquier socio activo de la macrozona respectiva (Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral o Metropolitana) puede presentarse de forma individual como candidato/a a delegado de su zona, debiendo cumplir con la condición de no tener menos de un año de antigüedad en la Sociedad.

3. PLAZOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

- Período de inscripción de listas y candidaturas: Desde el 10 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2026 (hasta las 23:59 horas), mediante el formulario oficial habilitado y enviado al correo del TRICEL.
- Revisión, calificación y oficialización: El TRICEL revisará los antecedentes del 28 al 30 de noviembre, publicando las listas y candidaturas aceptadas el 1 de diciembre de 2026.

4. FECHA Y MODALIDAD DE VOTACIÓN

- Fecha: Martes 15 de diciembre de 2026.
- Modalidad: Mixta (presencial y online), desarrollada en el marco de las XXX Jornadas Nacionales de Educación Matemática en la ciudad de Valparaíso. Se habilitará una mesa presencial y una plataforma electrónica segura para garantizar la participación sincrónica de todos los socios habilitados a nivel nacional.
- Quórum de validez: La elección requiere la participación de la mayoría absoluta de los socios activos. De no alcanzarse, se procederá conforme a las segundas y terceras convocatorias normadas en el Artículo 20.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- Incompatibilidad en el TRICEL: Ninguno de los miembros integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones puede ser candidato o candidata a ningún cargo en el presente proceso eleccionario (Artículo 41).
- Inhabilidades temporales o estatutarias: No podrán postularse ni mantenerse como candidatos aquellos socios que posean una antigüedad menor a la exigida (1 año para cargos de directorio/delegados y 6 meses para derecho a voto), ni aquellos que se encuentren afectados por medidas disciplinarias vigentes dictadas por la Comisión de Ética o el Directorio conforme al Artículo 10 de los estatutos.

Atentamente,

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES (TRICEL)

- Marco Antonio Rosales Riady (Presidente)
- Rosa Ester Figueroa Urriola (Secretaria)
- Nataly Goreti Pincheira Hauck (Vocal)